

Unidad de Acceso a la Información

Expediente número: CEDH/UAI/SAI-098/2017.

Solicitante: arisai belen castillo hernandez.

Folio infomex: 00944017

Cuenta: Siendo las 15:51 horas del día 19 de junio del 2017, se tuvo al solicitante señalado al rubro superior derecho, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo.

-----Conste.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

VISTO.- La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

PRIMERO.- Téngase al solicitante **arisai belen castillo hernandez**, solicitando información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente:

“Deseo se me facilite la siguiente información: Nombre del Director (a) de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el salario que recibe” (sic).

SEGUNDO.- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del que se hace llamar **arisai belen castillo hernandez**, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente. Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por la solicitante antes mencionada, se requirió la información respectiva a la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo a sus funciones, de administrar la información del interés del solicitante señalado en párrafos precedentes. Razón por la cual, mediante oficio CEDH/DAF/156/2017, se tuvo al Director de Administración y Finanzas informando mediante una tabla desagregada por nombre, cargo y sueldo mensual, y adjunta el enlace de la página oficial de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Tabasco, donde podrá encontrar en formato PDF el Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mediante liga electrónica <https://drive.google.com/file/d/0B9U51v1ZLjyQTVd4cmlPcG94Tms/view>. Para mayor constancia se agrega al presente acuerdo el oficio constante de 1 hoja.



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

TERCERO.- Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE al solicitante dentro del plazo legal, a través del sistema Infomex Tabasco vinculado a la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

QUINTO.- PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----
Cúmplase. -----

Así lo acordó y firma la Lic. Perla Patricia Juárez Olán, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los treinta días del mes de junio del dos mil diecisiete. ----- Conste.

Asunto: Envío de información

Villahermosa, Tabasco a 29 de junio del 2017.

Lic. Perla Patricia Juárez Olan
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
PRESENTE.

En atención a su Oficio No. CEDH/UAI-104/2017, mediante el cual solicita información detallada referente al nombre y salario del Titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como proporcionar el reglamento interno de este Organismo Público Autónomo. Por este conducto me permito informarle que derivado de una revisión de los archivos que se manejan en esta Dirección de Administración y Finanzas se encontró información específica, la cual se proporciona a continuación.

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual
Lic. Pedro Federico Calcáneo Argüelles	Titular de Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Tabasco	\$59,112.42

Adjunto enlace de la página oficial de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Tabasco, donde podrá encontrar en formato PDF el Reglamento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

<https://drive.google.com/file/d/0B9U51v1ZLjyQTVd4cmlPcG94Tms/view>

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.



L.E. Lucio García Pérez
Director de Administración y Finanzas



C.c.p Expediente